



AMPER, S.A.

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE VALORES DE MEDIO Y LARGO PLAZO EN EL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA (MARF) DE AMPER, S.A

El presente suplemento (el "**Suplemento**") al documento base informativo de incorporación de valores de medio y largo plazo relativo al "*Programa de Bonos AMPER 2024*" de Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") incorporado al mercado alternativo de renta fija (MARF) el 28 de junio de 2024 (el "**Documento Base Informativo**"), deberá leerse conjuntamente con el Documento Base Informativo, con el suplemento al Documento Base Informativo incorporado al MARF el 19 de julio de 2024 y, en su caso, con cualquier otro suplemento que Amper publique en el futuro.

Este Suplemento trae causa de la emisión de una SPO actualizada por parte de G-Advisory el 29 de julio de 2024 (la "**Nueva SPO**"), y que sustituye a la anterior SPO emitida por G-Advisory con fecha de 16 de julio de 2024 en relación con la primera emisión de Bonos de Amper del 19 de julio de 2024. La Nueva SPO se ha emitido para corregir un error en la base de cálculo relativa al KPI#2 correspondiente al año 2023, siendo el porcentaje correcto el 18,6% en lugar del 23% indicado en el Documento Base Informativo. Sin perjuicio de lo anterior, el objetivo sostenible (OS#2) marcado en el Documento Base Informativo se mantiene en los mismos términos establecidos.

1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Enrique López Pérez, en nombre y representación de Amper, en su condición de Consejero Delegado de Amper, y en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de Amper en su reunión del 19 de junio de 2024, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

2.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Se modifica el romanillo (ii) del apartado 6.4 (*Estrategia en materia de sostenibilidad*) del Documento Base Informativo, quedando dicho apartado redactado como sigue (se refleja el nuevo texto en **negrita** y el texto eliminado tachado):

(ii) *KPI 2: Aumento del porcentaje de mujeres directivas en relación al total en la compañía sobre el dato de 2023. El cálculo de este indicador se obtiene de la recogida de datos interna ("KPI#2"). El Objetivo Sostenible es el aumento hasta 30% en 2026 y hasta el*

"El presente activo contiene información Interna del Grupo Renta 4. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida"

35% en 2029 en relación al total del colectivo ("OS#2") y tomando como base el 2318,6% medido en el año 2023.

3.-VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO INFORMATIVO

La modificación del Documento Base Informativo arriba mencionada no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento Base Informativo.

4.-PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (www.bolsasymercados.es).

5.-FACTORES DE RIESGO

Desde la incorporación del Documento Base Informativo en el MARF hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos riesgos que modifiquen los recogidos en el Documento Base Informativo.

En Madrid, a 15 de octubre de 2024.

AMPER, S.A.

D. Enrique López Pérez
Consejero Delegado de Amper

“El presente activo contiene información Interna del Grupo Renta 4. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida”